

TEORÍA: LAS VENTANAS ROTAS

Un ejemplo de la criminología aplicada: La teoría de las ventanas rotas

La teoría de las ventanas rotas intentaría explicar el círculo vicioso de las grandes ciudades con control informal debilitado y delincuencia en aumento:

La teoría hace referencia a que en la sociedad existe una producción de desechos sólidos en grandes cantidades, las cuales deberán ser recogidas y tratadas por empresas dedicadas a la recolección y el reciclaje, de lo contrario hay acumulación de suciedad en las calles de la ciudad. Las Ventanas rotas de las casas da un mensaje a todo aquel que pasa por esas calles, al igual que la existencia de Grafitis en las paredes. Proliferación de la prostitución es muestra de que algo está sucediendo, así como la proliferación de la venta de drogas en las calles. Todo conduce a pensar que existe una desorganización social por el sector. Esto produce un aumento de la ansiedad entre sus habitantes, lo que causa un menor movimiento personal en las calles, hay menos actividad normal en ellas, la gente teme hasta salir de su casa. Todos afirman que la causa es la falta de vigilancia en las calles por parte de las autoridades policíacas, y por ello, cada quien se ve obligado a buscar su propia protección, vemos entonces un control informal por parte de los ciudadanos. Se aprecia que, lo que se produce es una mayor oportunidad para delinquir, hay más prostitución visible en los alrededores, lo cual provoca la oportunidad de atracar a clientes bebidos, la venta de drogas presenta blancos atractivos para el robo de éste producto ilícito y mayor violencia en las calles. Por Kelling y Coles, 1996.

Para los autores de esta teoría, Wilson, 1982, Skogan, 1990, Kelling y Coles, 1996, en los barrios con excesivo miedo a actos criminales, se fomenta una ansiedad generalizada que trae consigo un menor control informal, la gente asustada ante la prostitución, la venta de drogas, los tirones de bolsos en las calles, etc., no salen a la calle las personas o la evitan en lo posible, solo salen cuando realmente es muy necesario hacerlo. Lo que fomenta un aumento de la delincuencia ante la falta de control efectivo. La teoría destaca que actividades como la prostitución y la venta de drogas pueden facilitar actos de pillería y timo: personas que llevan mucho dinero encima, y que lo cuidan poco por su estado de drogadicción.

De esta teoría que vincula el robo, la prostitución y el consumo de drogas, se puede deducir recomendaciones sobre la política criminal preventiva a seguir totalmente contrarios a las recomendaciones dadas por la escuela minimalista y la criminología crítica. Mientras los minimalistas recomiendan limitar el ámbito del derecho penal a aquellas leyes que protegen los bienes jurídicos más importantes y des criminalizar o despreocuparse de cosas menos importantes, relacionado con la venta callejera, la droga, la pornografía y la prostitución; la teoría de las ventanas rotas recomienda una política criminal preventiva concentrada precisamente en esto, suprimiendo actividades que crean un ambiente favorable a la delincuencia. El descenso considerable de la delincuencia en las grandes ciudades americanas se atribuye, parcialmente, a una política de este tipo. Según Kelling y Coles, 1996.

Un ejemplo español de este tipo de política es la realizada por el Ayuntamiento de Marbella, con mejoras estéticas en el casco urbano, y una vigilancia más estricta de la mendicidad, la venta de droga callejera y la prostitución por parte de la policía local. Parece que se ha conseguido una reducción del miedo al delito entre los ciudadanos marbellíes, y que la satisfacción ciudadana ante las actuaciones policiales ha mejorado considerablemente. Igual que ocurre en muchas ciudades americanas donde se ha aplicado la teoría, Marbella también ha conseguido una disminución considerable de la delincuencia común, Stangeland, 1998. Es por supuesto, discutible si el remedio es mejor o peor que la enfermedad.

En la ciudad Capital de Guatemala se aprecia ciertos cambios estéticos al Centro Histórico. La comuna Municipal se ha dado a la tarea a embellecer las calles y avenidas de la Ciudad. Ha provocado una serie de cambios a las vías y a restringir el ingreso de vehículos del transporte público al centro. La jardización del centro histórico ha llevado un concepto diferente de la vegetación en las calles. La siembra de árboles llega a embellecer el entorno. De igual forma, ha rescatado los parques y a administrarlos por la Policía Municipal. Ha vedado el ingreso a la economía informal a las áreas remodeladas y restringe su permanencia en las calles.

Este tipo de actividad por parte de la comuna municipal la ha obligado a buscarle una solución a todas aquellas propiedades que fueron abandonadas por sus dueños. Hay un compromiso en la comuna municipal de rescatar el centro histórico. Llega a buenos arreglos con los vecinos y les llega a remodelar las propiedades, a cambio de que estos le entreguen la propiedad en usufructo donde instala museos o centros de estudio especial para uso de los ciudadanos.

Es así como se aprecia la reparación y recuperación de grandes propiedades que habían permanecido en abandono por muchos años, las cuales han sido rescatadas y recuperadas en su totalidad, en el estado que tenían cuando las mismas fueron construídas. En ellas hoy se han instalado oficinas de la propia Municipalidad Capitalina, Museos y Escuelas de Danza y Arte.

El nuevo realismo crítico

En 1984, J Lea y J Young, este último coautor de La nueva Criminología 1973. La obra que dio cuerpo a la Criminología crítica, publicaron *What's to be done about Law and Order?*, o sea, ¿Qué hacer con la ley y el orden? Según Lea y Young, 1994. Se trata de dar respuesta al movimiento derechista en Inglaterra y, concretamente, a aquellos políticos que preconizaban como solución al problema criminal más policías y la construcción de más cárceles. La respuesta de Lea y Young estaba basada en la aceptación de la delincuencia común como un grave problema para la sociedad y en la constatación de que la gran mayoría de sus víctimas, al igual que los delincuentes, procedían de la clase obrera y de los estratos sociales más humildes y marginados. Una política de solidaridad con los grupos de oprimidos existentes en la sociedad capitalista difícilmente podía olvidar a las víctimas de la delincuencia, que mayoritariamente también pertenecen a esos mismos grupos.

La criminología realista busca también, al igual que había hecho ya el neoclasicismo, soluciones concretas a la delincuencia y reconoce la necesidad de una policía al servicio de la comunidad, vigilada por representantes de los ciudadanos, que ofrezca protección frente a las infracciones

más graves. Sin embargo, sabemos que muchas medidas para suprimir la delincuencia suelen tener repercusiones negativas en otros aspectos de la vida humana. Los criminólogos realistas tampoco desean establecer un estado policial.

En su vertiente más conservadora, la criminología realista quizás adolece de grandes conceptualizaciones teóricas porque es bastante pragmática. Las estrategias que reducen la delincuencia sin generalizar la represión social son las más deseadas por la sociedad. Los criminólogos deberían ser capaces de identificar medidas de protección eficaces para ciudadanos y comercios, sugerir mejoras en la actuación policial y reformas que agilicen el proceso judicial. Otras estrategias de prevención del delito son, por ejemplo, el control de armas, el diseño de zonas residenciales más seguras, los sistemas de fiscalización que disminuyan las posibilidades de fraude y las formas de venta que ofrezcan menos oportunidades para que se produzcan atracos.

Este tipo de criminología se interesa más por el delito que por el delincuente, al establecer como premisa que siempre van a existir personas dispuestas a utilizar el engaño o la fuerza física para conseguir su objetivo. Se trata, por tanto, de identificar aquellas situaciones que conducen al delito, más que de identificar a personas dispuestas a delinquir. Esta tendencia criminológica realista se nutre en la actualidad de propuestas diversas procedentes de las teorías de la oportunidad, Gottfredson y Hirschi, 1990; van Dijk 1994, de las teorías situacionales La Free y Birckbeck, 1991, de la teoría de las actividades rutinarias, Felson, 1994, o de las teorías ecológicas o ambientales, Brantingham y Brantingham, 1994. Todos estos autores constituyen importantes pilares de la criminología realista actual, en la medida en que sus indicaciones para controlar la delincuencia se dirigen a la realización de reformas posibilistas que, precisamente por eso, se pueden llevar a la práctica.

Este nuevo realismo ha heredado de la criminología clásica los conceptos básicos sobre la delincuencia. De este modo, si bien la gran mayoría de los delitos son actos impulsivos con escasa premeditación, algunos de ellos constituyen, según este enfoque, decisiones racionales, basadas en el libre albedrío. El objetivo del delito suele ser la obtención de ventajas personales de forma rápida, sin preocuparse de las repercusiones negativas ocasionadas a otras partes. La política clásica establece un sistema de inconvenientes dirigidos a contrarrestar la tentación de cometer el delito. La criminología realista coincide en este punto con la escuela criminológica neoclásica, que establece un sistema de respuesta justa, *Just desert*, en proporción al daño social causado, Von Hirsch, 1976, Cornish y Clarke, 1986.

Por otro lado, los realistas han heredado de la criminología positivista su vocación empírica y sus métodos de investigación, documentación y análisis de los resultados.

Y, por último, han asumido de la criminología crítica, en su vertiente más progresista, el interés por el análisis del control social y la convicción de que el control puede fomentar la delincuencia igual que reprimirla. La delincuencia se entiende, al igual que lo hace la perspectiva del interaccionismo simbólico o del *labeling*, como una interacción entre quienes imponen normas y aquéllos que intentan violarlas, siendo necesario estudiar ambas partes para entender el proceso.

Perspectivas feministas de la delincuencia y la justicia

Los movimientos feministas han dado lugar durante las últimas décadas del siglo veinte, a un replanteamiento del papel de las mujeres en los distintos sectores de la vida social. Esta movilización femenina ha llegado también, especialmente en los Estados Unidos, al ámbito de la reflexión criminológica, y han surgido las que se conocen como perspectivas feministas de la delincuencia y de la justicia, Larrauri, 1994; Larrauri y Varona, 1995, Daly y Maher, 1998; Miller, 1998. En realidad no existe una única teoría feminista en Criminología, sino diferentes planteamientos que son denominada por su orientación teórica como feminismo liberal, feminismo radical, feminismo marxista o feminismo relacionado con las mujeres de color, Simpson, 1989.

Todas las perspectivas feministas comparten una visión crítica de las teorías criminológicas al uso, a las que consideran eminentemente androcéntrica, Daly y Chesney Lind, 1988; Chesney Lind y Shelden, 1998, ya que se basan en la experiencia masculina y en la interpretación que los hombres han hecho del mundo social, sin tomar en consideración la experiencia de las mujeres, tanto en su condición de actoras del delito como en la de víctimas. Simpson, 1989. Además según este enfoque, las teorías criminológicas han sido construidas prescindiendo de una de las realidades más evidentes de la organización social: La estratificación sexual que, sin embargo, es tanto o más influyente en la definición de la estructura social que las propias clases sociales, Chesney Lind, 1989. Así pues, en Criminología el género no puede seguir siendo considerado una variable más, del mismo nivel que la educación, la familia, la inteligencia, etc., a la hora de estudiar la delincuencia, Chesney Lind y Shelden, 1998. Más allá de ello, el género constituye un factor estructural, que divide la vida social en dos maneras distintas de afrontarla e interpretarla: la de las mujeres y la de los hombres.

Las perspectivas feministas suponen tanto una nueva visión sobre la organización social presente, estructurada sobre la división entre hombres y mujeres, como un movimiento social dirigido a mejorar la situación de las mujeres, Simpson, 1989. Sus tres principales ámbitos de estudio en Criminología han sido la delincuencia femenina, la victimación de las mujeres y el análisis del funcionamiento del sistema de justicia en relación con el género. Desde esta orientación, la delincuencia de las mujeres solo puede ser adecuadamente comprendida si se toman en consideración la vida, los problemas, los intereses y las expectativas de las jóvenes en nuestra sociedad. Muchos de los problemas y preocupaciones de las chicas tienen que ver con las dificultades económicas derivadas de su discriminación por razón de su sexo. De igual modo, los análisis del funcionamiento de los sistemas de control social, policía, tribunales y prisiones, no pueden ignorar detenerse en el análisis particular de todos aquellos mecanismos encaminados a perpetuar la marginación femenina en la estructura social, Chesney - Lind, 1989.

Según Simpson, 1989, y Chesney – Lind y Shelden, 1998, las principales perspectivas feministas en Criminología son las siguientes:

- 1- El feminismo liberal, que reconoce la existencia de desigualdades entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de la vida social, educación, trabajo, política, etc.,

pero considera que mujeres y hombres pueden y deben trabajar conjuntamente para erradicar tales discriminaciones.

- 2- El feminismo marxista, cuyo punto de partida es la existencia de una discriminación estructural de las mujeres como resultado de la combinación de la dominación de clase, propia de las sociedades capitalistas, y la supremacía patriarcal de los hombres dentro de todas y cada una de las clases sociales. Su principal propuesta es que la discriminación que sufren las mujeres, que es un reflejo más de la organización del poder y de los privilegios en las sociedades capitalistas, solo puede ser resuelta mediante la estructuración de un sistema social diferente que elimine tanto la estratificación por clases sociales como por sexos.
- 3- El feminismo radical, que considera que en el origen de la subordinación de las mujeres, propia de las sociedades patriarcales, se halla la agresión de los hombres en su intento de controlar la sexualidad femenina. Los hombres, que son por naturaleza más agresivos, someten a las mujeres a lo largo de todo el proceso de crianza, preparándolas para su más fácil control y dominación. Se han interesado prioritariamente por los delitos contra las mujeres cometidos por los hombres: las agresiones sexuales, los malos tratos en la pareja, o el acoso sexual en el trabajo. Frente a un problema social que perjudica a las mujeres, por ejemplo la prostitución, han sugerido soluciones nuevas: en vez de castigar a la prostituta y al amigo que vive de sus ingresos, criminalizar a los clientes que solicitan sus servicios, Hoigard y Finstad, 1992.

En el plano metodológico las perspectivas feministas han planteado, en general, la necesidad de incorporar al estudio criminológico metodologías subjetivas, interdisciplinarias e históricas, más allá del exclusivo empleo de métodos cuantitativos, Simpson, 1989.

Principios Criminológicos

- 1- Las perspectivas del etiquetado y del conflicto supusieron una reacción contra la criminología oficial o administrativa, a la que consideraron ensimismada en cuestiones prácticas de poca importancia, pero alejada del problema criminológico más importante, a saber, la influencia que tienen los mecanismos de control en la génesis de la delincuencia.
- 2- Los procesos de comunicación social producen un efecto amplificador de los fenómenos desviados y delictivos, que de este modo aparecen en la conciencia colectiva con una magnitud superior a la real.

- 3- La criminología crítica, de origen Marxista, realza el papel que juegan los macrofactores económicos, políticos y culturales en la definición de la delincuencia y en el subsiguiente control de los delincuentes.
- 4- El nuevo realismo crítico ha supuesto una síntesis entre la criminología crítica y la criminología científica, en base a los tres elementos siguientes: 1) parte del mismo presupuesto que la criminología crítica en cuanto que considera que los estamentos más poderosos de la sociedad son quienes más influyen sobre la creación de las leyes y sobre el funcionamiento de los mecanismos de control, en beneficio propio; 2) pese a ello, constata que el delito es a la vez un fenómeno real, en el cual algunos individuos, muchos de ellos pertenecientes a la clases más débiles de la sociedad, dañan a las víctimas, que también generalmente pertenecen a esas mismas clases desfavorecidas; 3) acepta la investigación empírica como instrumento adecuado para el conocimiento criminológico.
- 5- Las perspectivas feministas consideran que la criminología ha sido hasta el presente eminentemente androcéntrica, es decir, construida por hombres que han reflexionado e investigado sobre la delincuencia masculina, y por ello las teorías actuales no resultan adecuadas para comprender el papel de las mujeres en la sociedad y la delincuencia femenina.

Cuestiones de estudio

- 1- ¿Cómo se produce el proceso de etiquetamiento que conduce a la desviación?
- 2- ¿Qué son la desviación primaria y secundaria?
- 3- ¿En qué consiste el proceso de amplificación de la desviación?
- 4- ¿Qué es el paradigma criminológico del conflicto?
- 5- ¿cuáles son las principales propuestas teóricas del nuevo realismo crítico?
- 6- ¿cuál es la diferencia entre el realismo de izquierdas y el de derechas?
- 7- ¿qué plantean las perspectivas criminológicas feministas?